

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT. 2021-00484.

Concédase para ante la Sala de Familia del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., la impugnación que fuera oportunamente interpuesta por la parte accionante contra la sentencia proferida el día 30 de septiembre de 2021; en consecuencia, remítase el expediente digitalizado al Superior.

Notifíquese esta determinación a las partes involucradas en la tutela, por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

930c63b627e1e368d7ddf840242c9224bde73da3bd4f05b787cf29e0a6635fd8

Documento generado en 11/10/2021

11:47:59 AM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

*Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>